|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **FECHA:** | 22 de abril de 2020 | **LUGAR:** | Conexión teams - virtual |

|  |  |
| --- | --- |
| **OFICINA RESPONSABLE**: | Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos |

En este documento se utilizarán la siguiente nomenclatura:

Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF)

Caja de Compensación Familiar (CCF)

Comité Técnico Estadístico del Sistema del Subsidio Familiar (CTE)

Ministerio de Trabajo (MinTrabajo)

**ASISTENTES**

|  |
| --- |
| **Miembros** |
| Superintendente Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos – SSF |
| Superintendente Delegado Dirección de Gestión para las CCF – SSF |
| Directora Financiera y Contable – SSF (e)  Profesional Delegado |
| Jefe Oficina de Tecnología y las Comunicaciones – SSF  Profesionales Delegados |
| Profesionales Especializados Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos – SSF |
| Contratista Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos – SSF |
| Representante Caja de Compensación Familiar Región Costa Atlántica – Combarranquilla |
| Representante Caja de Compensación Familiar Región Central – Confa |
| Representante Caja de Compensación Familiar Región Pacífica – Comfacauca |
| Representante Caja de Compensación Familiar Región Oriental – Cajasan |
| Representante Caja de Compensación Familiar Región Cundinamarca – Compensar |
| Representante Caja de Compensación Familiar Región Orinoquía – Comcaja |
| Representante de ASOCAJAS |
| **Invitados** |
| Ministerio del Trabajo – Subdirección Subsidio |
| Departamento Nacional de Planeación |
| Caja de Compensación Familiar COMFANDI |
| Caja de Compensación Familiar COMFAMA |

Se propuso la siguiente agenda:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. Palabras de bienvenida | Mauricio González Barrero | Superintendente del Subsidio Familiar encargado |
| 1. Apertura Comité Técnico Estadístico. | Olga Lucía Agudelo Mahecha | Presidenta del Comité Técnico Estadístico. |
| 1. Llamado a lista Verificación Quorum | Martha Lucía Gómez Rodríguez | Secretaria del Comité Técnico Estadístico. |
| 1. Aprobación acta anterior. | Martha Lucía Gómez Rodríguez | Secretaria del Comité Técnico Estadístico. |
| 1. Manejo y confidencialidad de la información. | Shennya Carolina Ruíz Parra | Expositora |
| 1. Concepto de Mintrabajo sobre “afiliados por fidelidad”. | Martha Lucía Gómez Rodríguez | Secretaria del Comité Técnico Estadístico |
| 1. Observatorio del Sistema del Subsidio Familiar (2020-2022). | Néstor Orlando Rojas Castillo | Consultor contratista en la SSF |
| 1. Presentación informe estadístico primer trimestre 2020: Información pública – página web de la SSF. | Néstor Orlando Rojas Castillo Martha Lucía Gómez Rodríguez | Consultor contratista en la SSF.  Profesional Especializada SSF |
| 1. Proposiciones y varios: | Martha Lucía Gómez Rodríguez | Secretaria del Comité Técnico Estadístico. |
| 1. Cierre del Comité | Olga Lucía Agudelo Mahecha | Presidenta del Comité Técnico Estadístico |

1. **PALABRAS DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE**

El señor Superintendente da la bienvenida y agradecimiento al compromiso que han tenido las Cajas de Compensación en lo que tiene que ver con las actuaciones para atender lo relacionado con la situación de emergencia sanitaria sobre todo con lo pertinente al decreto 488 de 2020 de atención al cesante, confirma que se realizará un análisis especial en cuanto a la remisión de información a la Superintendencia atendiendo varias solicitudes realizadas por parte de algunos Directores Administrativos.

1. **APERTURA DEL COMITÉ**

La Presidenta del CTE realiza la apertura oficial del Comité.

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM – APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA**

Se realiza llamado a lista y se cuenta con la asistencia de todos los representantes de las 6 regiones, 2 invitados de las CCF y el representante de ASOCAJAS; por parte de la SSF asisten ocho representantes. No asistió a la reunión la representación de FEDECAJAS.

Se sometió a consideración el orden del día, el cual fue aprobado de manera unánime.

1. **APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR NO. 20 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

Se informa que el acta No, 20 fue enviada en el mes de marzo a través de correo electrónico, se recibieron 4 observaciones las cuales fueron tenidas en cuenta para los respectivos ajustes, se pregunta nuevamente si el acta es aprobada por cada miembro del comité, obteniendo respuesta afirmativa, por tanto, se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la reunión del 29 de noviembre de 2019.

1. **MANEJO Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

La Doctora Shennya Carolina Ruíz Parra Estadística con maestría en Administración y Evaluación de Información, Evaluadora de Calidad del DANE y docente de la Universidad Externado de Colombia, quien realiza una presentación sobre la confidencialidad de la información, contiene aspectos tales como: ¿Qué es el principio de confidencialidad?, ¿Qué es la reserva estadística? Marco legal, datos sensibles, reflexiones y un ejercicio práctico. El ejercicio práctico fue realizado por el Doctor Néstor Orlando Rojas Castillo quien es Contador Público de la Universidad Nacional de Colombia con especialización en Métodos de Análisis Demográfico y optando al título de Maestría en Estudios de Población, experto en diseño, programación e implementación de sistemas de información a la medida, catedrático en la Universidad Nacional y Externado de Colombia, y Consultor Contratista en la SSF. El ejercicio estimula al cuestionamiento de la verdadera necesidad de la consulta de datos a nivel de microdato cuando ya se cuenta con información agregada que ha sido tratada y puesta a disposición del usuario en general.

La presentación es un anexo a la presente acta y será publicada en la página web de la SSF en la siguiente ruta: [Inicio](https://www.ssf.gov.co/) [Transparencia](https://www.ssf.gov.co/transparencia) [Estadística General del SSF](https://www.ssf.gov.co/transparencia/estadistica-general-del-ssf) [Documentación de la Estadística General SSF](https://www.ssf.gov.co/transparencia/estadistica-generales-del-sistema-ssf/egssf) [Comité Técnico Estadístico](https://www.ssf.gov.co/transparencia/estadistica-generales-del-sistema-ssf/egssf/comite-tecnico-estadistico)

1. **CONCEPTO DE MINTRABAJO SOBRE “AFILIADOS POR FIDELIDAD**

Mediante radicado 1-2019-021356 del 24/12/2019 el Ministerio del Trabajo envió concepto solicitado en reuniones del 2019, la secretaría del CTE da lectura a éste concepto que será también anexo a la presente acta. El Dr. Rafael Trujillo profesional especializado de la Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos hace una intervención para interpretar el concepto en mención: Además de contextualizar la norma, hace referencia al artículo 21 de la Ley 1636 de 2013 *“SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DEL DESEMPLEO. Créase el Sistema Integrado de Información del Desempleo a cargo del Ministerio de Trabajo, que tiene como finalidad la identificación, registro y caracterización de la población desempleada en Colombia. Este reúne en una única bodega de datos toda la información suministrada por los empleadores, los cesantes y demás desempleados, los administradores del Fondo de Cesantías, los Administradores del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, el Administrador de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y el Servicio Público de Empleo. El Sistema Integrado de Información del Desempleo se encargará de mantener actualizada toda la información relevante para el funcionamiento del Mecanismo de Protección al Cesante”*. Además recuerda que los organismos de control de Colombia han advertido que es una debilidad del sistema que es imposible tener de manera real y en línea la información en este tema. En conclusión el concepto no resuelve las dudas planteadas, mas bien hace referencia a la normatividad vigente, a que ya no se habla de beneficios en la condición de afiliados por fidelidad por desempleo sino de beneficios del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante creado por la Ley 1636 de 2013, aún persiste la debilidad mientras no se tenga el sistema de información que la ley contempla. Sin embargo, la CCF Compensar vuelve a sugerir que sea la SSF quien aporte el sistema de información dado que hay un reporte por parte de las CCF. El DNP también sugiere el apoyo con PILA y concertar el apoyo de la SSF. El Dr. Trujillo recuerda el recurso que se apropia con el 0.7% del fondo para esta actividad. El Dr. Rafael Ospina recuerda que la entrega de la información que tiene la SSF tiene sus limitantes por el manejo del microdato y por la temporalidad del reporte. Compensar propone que ya que la SSF cuenta con la herramienta y con la información pueda realizar el cruce de información que soliciten las CCF.

1. **OBSERVATORIO DEL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR (2020-2022).**

El Dr. Néstor Orlando Rojas realiza la presentación del estado del observatorio del subsidio familiar que ha iniciado la SSF, lo que se pretende y el plan de trabajo que se tiene previsto para la construcción y desarrollo. Esta presentación será anexo a la presente acta.

El Doctor Nicolás Sacristán de Asocajas realiza una intervención para manifestar su percepción sobre la información que la SSF tiene publicada. Percibe que lo que ve el público son simplemente unas pinceladas dado que la información que la SSF recolecta de las Cajas de Compensación Familiar es mucho más de lo que se encuentra publicado, comenta que ASOCAJAS es insistente en la publicación del microdato, ya que considera que se facilitarían las cosas, insiste en que la información publicada tiene falencias y que con los datos agregados no obtiene la información requerida. Considera que la certificación que ya tiene la información estadística a la que se le puso un sello debería mostrarse para el uso de todos. Hace el llamado a las cifras que se tienen de los afiliados ya que no se tiene en cuenta la depuración de los mismos, estableciendo la condición de únicos en el sistema, lo que afecta las mediciones.

La presidenta del Comité recuerda que la fuente de información son las Cajas de Compensación Familiar y que para que se obtuviera la certificación por parte del DANE se debieron realizar procesos responsables y consecuentes.

La secretaria del CTE, hace referencia que las consideraciones expresadas por el Dr. Sacristán ya se han tenido en cuenta tanto en el contenido actual como en los reportes que se tienen propuestos publicar, que no solo se hace referencia a los afiliados sino a las empresas.

1. **PRESENTACIÓN INFORME ESTADÍSTICO PRIMER TRIMESTRE 2020: INFORMACIÓN PÚBLICA – PÁGINA WEB DE LA SSF.**

* La Dra. Martha Lucía Gómez por parte de la SSF realiza el recorrido por el portal corporativo de la Superintendencia del Subsidio Familiar y muestra cuáles son las publicaciones que en este momento se tienen, en especial las series estadísticas que consolidan información en los aspectos de población, coberturas, infraestructura, recurso humano de los años 2017 a 2019. Los mapas informativos y el calendario de difusión para el 2020. Todo esto en la ruta de acceso : [Inicio](https://www.ssf.gov.co/) [Transparencia](https://www.ssf.gov.co/transparencia) [Estadística General del SSF](https://www.ssf.gov.co/transparencia/estadistica-general-del-ssf)

El Dr. Carlos Palencia del Ministerio del Trabajo hace una interpelación sobre la solicitud que ha realizado el MinTrabajo desde hace como 4 años para el acceso al sistema de información SIGER y manifiesta que ha sido imposible, que dado que algunas entidades como Presidencia o Planeación Nacional solicitan información que solamente tiene la SSF a lo cual el Ministerio no puede atender de manera oportuna por el retraso que tiene la SSF en publicar la información, por lo cual pide nuevamente que se le permita el acceso al Ministerio a SIGER y a SIREVAC.

La presidenta del Comité aclara que se ha tenido comunicación con el Ministerio en forma permanente y se ha publicado la información en la medida de lo posible con los reportes suministrados por las CCF. Actualmente y en razón a la suspensión de términos en que se encuentra la SSF y en la dificultad de algunas CCF para reportar la información dentro de las fechas establecidas, se ha realizado en forma adicional, pero se reitera que ha sido por la situación actual por la que atraviesa el país y por lo tanto es especial.

La Jefe de la Oficina Jurídica de la SSF interviene para aclarar algunos aspectos en relación a la solicitud de ASOCAJAS, destaca el espacio donde se reúnen los actores del sistema para propender por el mejoramiento del mismo y hace referencia sobre los trámite jurídicos que ha surtido la Superintendencia desde hace varios meses relacionados con la entrega de la información, especialmente con la responsabilidad que la SSF tiene en la confidencialidad, manejo y custodia de la misma, las consultas elevadas ante la SIC y otras instancias dan cuenta que la SSF ha actuado conforme lo permite la norma, el actuar no se ha dado de manera caprichosa. Por otro lado, frente a la solicitud realizada por el Mintrabajo comunica que la SSF ha estado en permanente comunicación con varios funcionarios del Ministerio y siempre se ha atendido de manera primordial y expedita todos los requerimientos realizados, sin embargo, si existe alguna solicitud pendiente estamos atentos a resolver.

COMFACAUCA solicita para hacer referencia al Manual de Coberturas trabajado por el Comité e insiste en que se formalice por parte de la Superintendencia ya que no quedó anexo a la circular, en pro de la unificación de interpretaciones. La SSF informa que el Manual de Coberturas esta anexo y publicado junto a la Circular 007 de 2019.

1. **PROPOSICIONES Y VARIOS.**

* **Convenios de Cooperación Internacional**

El Dr. Roberto Storino hace mención a la función que tiene la SSF en el numeral 9 del artículo 12 del Decreto 2595 de 2012 en cuanto a la evaluación de los convenios de cooperación internacional. En este momento la circular 007 de 2019 tiene la estructura 4-092 que es un pdf pero se ha encontrado que las CCF allí remiten convenios nacionales, se está modificando la estructura 4-087 para que se pueda especificar si se trata de convenios de cooperación nacional o internacional, a la par de esto al interior de la SSF se está actualizando el procedimiento para esta función.

* **Fechas de reportes de información de la Circular 007 de 2019**

La Superintendencia tiene previsto que ajustará temporalmente las fechas límite de reportes teniendo en cuenta las limitantes que tienen las CCF. Además se invita a las CCF a realizar un esfuerzo en la medida de sus posibilidades para el reporte de información teniendo en cuenta la necesidad de nuestros grupos de interés.

* **Prestación de Servicios Sociales en meses de aislamiento obligatorio por emergencia sanitaria en Colombia.**

Las CCF realizan unos ejemplos de la forma como se están prestando los servicios sociales en este momento debido al aislamiento obligatorio en el que se encuentra toda la población en Colombia, COMFAMA cuenta que a pesar de que la CCF ha venido prestando de manera virtual algunos servicios desde hace algún tiempo, esto se ha tenido que establecer para la mayoría de los servicios a través de la disponibilidad en plataformas por vínculos a videos por ejemplo a clases de manualidades, yoga, etc, sus desarrollos tecnológicos le permiten saber si el usuario abrió el video y cuántos minutos lo vio o el porcentaje de tiempo que fue visto, entonces COMFAMA pregunta si esto se puede contar como cobertura del servicio dado que además se tiene el acceso al microdato de la persona que accedió al servicio? Incita a que si otras CCF están prestando servicios de la misma forma se establezca uniformidad en este tipo de reportes. La Superintendencia evidencia la necesidad de hacer ajustes en las estructuras de coberturas para incluir esto. Se plantea también la inquietud ¿cuál sería el porcentaje de visto un video para considerarlo como servicio prestado? La Superintendencia propone que se diseñe un tipo de comunicación con el usuario que podría ser una encuesta al final del video, CONFA puntualiza que el tema de las encuestas en las redes complejiza aún más la situación.

CONFA hace una reflexión sobre los estándares tecnológicos con que cuentan las CCF a nivel nacional, porque todas no cuentan con estos recursos tecnológicos y adicionalmente cuando no se puedan identificar las personas que hacen uso de estas alternativas, se incrementarán las estadísticas en el dato de participantes. Por otro lado, cuando se tenga la necesidad de crear una infraestructura virtual hay que tener en cuenta que no hay una manera posible para determinar la capacidad de esa infraestructura, por lo tanto no aplica. Para esta inquietud la SSF le pide a la CCF que permita unos días para realizar un análisis y así dar una respuesta al respecto.

La Superintendencia entiende la inquietud y es consiente que las coberturas no se podrían nivelar por los recursos y tecnológicos por lo tanto no se podrían estandarizar. También plantea que la necesidad de hacer los ajustes es apremiante porque es probable que la prestación de los servicios presenciales de demore más de lo pensado.

CAJASAN se refiere al servicio de recreación el cual considera el de mayor acceso por parte de los afiliados, en este sentido la CCF ha diseñado estrategias para continuar con esa cobertura con el énfasis en la relevancia que tiene la captura de microdato, sin embargo, expresa su preocupación por el costo presupuestado de los servicios al inicio del año que fue reportado a la SSF pide que se tenga en cuenta que muy seguramente va a cambiar y por lo tanto ese reporte tendrá que ser modificado.

Finalmente, CONFA sugiere que los representantes del Comité realice una recolección de información en su región sobre lo que están desarrollando las CCF al respecto. COMPENSAR apoya la idea planteando también que se deben revisar aspectos como las tarifas establecidas al inicio del año.

COMFACAUCA dice que se deben revisar cuáles de las estructuras que hoy se tienen realmente necesitan ser ajustadas, y para el próximo comité llevar los cambios puntuales encontrados y analizados.

La Superintendencia acoge las propuestas para trabajar esa información en un comité extraordinario para el 6 de mayo de 2019.

1. **CIERRE DEL COMITÉ**

En Bogotá D.C., siendo las 12:12 p.m. del día 22 de abril de 2020, se da por terminada la presente reunión.

Firma: La presente acta se firma con la lista de asistencia (imagen) que hace parte integral del acta.

Anexos: Presentaciones realizadas en la reunión

Concepto del Mintrabajo